

la siguiente finca hipotecada: Urbana. Número diecisiete. Piso derecha entrando en planta baja de la calle Amantina Cobos, número 16, en término de municipal de San Juan de Aznalfarache. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache al tomo 1.291, folio 103, libro 170, finca número 10.073 ins. 7.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el día 1 de abril de 2011, a las doce horas, siendo el tipo base del de 68.795 euros con 28 céntimos; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el día 29 de abril de 2011, a las doce horas cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el día 26 de mayo de 2011, a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 2 de junio de 2011 a las doce horas.

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 11 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes; los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda a la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el cheque bancario previo, hasta el momento de la subastas. Solo la adjudicación a favor del acreedor requiriente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En San Juan de Aznalfarache, a 5 de febrero de 2011.- El Notario, Pulino Ángel Santos Polanco.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Ignacio Joyero, de disolución. (PP. 334/2011).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 2011, se decidió por unanimidad la disolución de la Cooperativa, al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, y el nombramiento del liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El liquidador, Carlos Javier Rodríguez Jimena.
